



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**22 de Diciembre de 2005
Resumen General**



RESUMEN GENERAL

Caldera pide ahora pacto político para la nueva Ley de Dependencia. G. NEGOCIOS

El Estado y Aragón deben pagar 11 millones a las víctimas de Bisecas. G. NEGOCIOS

El CGPJ multa con 1.000 euros a un magistrado de la Audiencia Nacional. ABC

Música reconoce el papel de los colegios profesionales. EL GLOBAL

Carnicer defiende el papel de la abogacía frente a los desafíos de la tecnología. Mañana



SISTEMA NACIONAL DE DEPENDENCIA

Caldera pide ahora pacto político para la nueva Ley de Dependencia

El anteproyecto, que podría ser aprobado mañana, requiere el 1% del PIB anual

Madrid. Una vez hecha realidad la firma de la futura Ley de Autonomía Personal y Dependencia con los agentes sociales, el ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Jesús Caldera, pidió ayer el acuerdo unánime de las comunidades autónomas y las diferentes fuerzas políticas para aprobar el futuro proyecto de Ley que regulará el Sistema Nacional de la Dependencia.

Caldera firmó ayer, con los líderes sindicales y de la patronal el acuerdo alcanzado hace tres días en la mesa de diálogo social, tras varios meses de negociación, para poner en marcha el denominado "cuarto pilar del estado del bienestar".

En virtud de este pacto, todos los españoles mayores de tres años en situación de dependencia (que se calcula ascienden a 1.300.000 personas) tendrán derecho a percibir una asistencia social regulada por una Ley básica para el conjunto del Estado.

"Nadie entendería que la norma no sea consensuada a todos los niveles", destacó el ministro, que calificó de "acuerdo histórico" el documento consensuado que "completará el Estado del bienestar". El anteproyecto será aprobado previsiblemente en el Consejo de Ministros de mañana y después será remitido a los precepti-



El ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, **Jesús Caldera**, los secretarios generales de UGT y CCOO, y los presidentes de CEOE y Cepyme se felicitan por la firma del acuerdo.

vos órganos de consulta. Está previsto que la norma se tramite a lo largo de 2006, y su entrada en vigor será efectiva en 2007. El futuro sistema se implantará de manera progresiva hasta 2015, con un coste estimado en el 1% del PIB anual (cerca de 8.500 millones de euros). Según datos del Ministerio, el sistema favorecerá la creación de 300.000 nuevos puestos de trabajo.

El Estado financiará al menos el 50% del sistema.

Sobre esta cuestión, el presidente de CEOE, José María Cuevas, explicó que el Gobierno estudiará la posibilidad de emplear el superávit de la Seguridad Social para arrancar el sistema.

Si se compara la futura situación española con los sistemas de atención a la dependencia del entorno europeo, es necesario destacar que éstos varían tanto en las fuentes de financiación como en el tipo de prestaciones, pero tienen en común el copago

por parte del usuario y la posibilidad de que el beneficiario elija entre ayudas económicas y servicios directos.

Valoración sindical

Los líderes de CCOO y UGT, José María Fidalgo y Cándido Méndez, respectivamente, valoraron la importancia del acuerdo alcanzado. Fidalgo significó el reconocimiento de un nuevo derecho subjetivo que tildó como "una reivindicación histórica de CCOO". En la misma línea,

Cándido Méndez apuntó que el Sistema de la Dependencia supone la creación de un nuevo derecho social, algo que no ocurre desde la aprobación de las pensiones no contributivas.

Mientras tanto, quedan por definir algunas cuestiones, como la aportación que deberán realizar los ciudadanos. El acuerdo establece que será progresiva en función de la renta y que, en todo caso, la asistencia quedará garantizada si se carece de recursos. No obstante aún no se han definido los tramos y la renta mínima desde la que se realizarán aportaciones.

Incorporación a la CEOE

Coincidiendo con la firma del acuerdo, la Asociación Estatal de Servicios Residenciales de Tercera Edad (Aeste) se ha incorporado a la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE), con el objetivo de promover la "profesionalización del sector", informó ayer esta institución.

Este sector empresarial, que emplea a más de 19.000 trabajadores, agrupa un total de 268 residencias de ancianos, con 33.352 camas y 4.896 plazas de centro de día. Además, atiende con programas de atención domiciliar de teleasistencia a 200.059 personas. (La Gaceta)

TRIBUNALES

El Estado y Aragón deben pagar 11 millones a las víctimas de Biescas

El Ministerio de Medio Ambiente recurrirá la sentencia al Tribunal Supremo

Madrid. La Audiencia Nacional condenó ayer al ministerio de Medio Ambiente y a la Diputación General de Aragón a indemnizar con 11.265.987 euros a los afectados por la muerte de 87 personas en el camping de Las Nieves de Biescas (Huesca) como consecuencia de una letal riada en agosto de 1996.

La sentencia exime de responsabilidad a los otros dos demandados, Luis Bardají, director del camping, y al Ayuntamiento de Biescas. La condena al Estado y a la Diputación se produce porque autorizaron o consintieron la adjudicación e instalación del camping cuando tenían medios suficientes para acreditar las condiciones y el riesgo que implicaba establecerlo en esa zona.

Medio Ambiente ha anunciado que recurrirá la sentencia al Tribunal Supremo. Esto no impedirá que las indemnizaciones queden en suspenso, pues la ejecución de la sentencia puede llevarse a cabo de un modo provisional. La cantidad con la que han sido indemnizados los familiares asciende a 180.000 euros en el caso de cada familiar fallecido, aunque el ponente de la resolución, el magistrado Arturo Fernández, ha estudiado todas las reclamaciones caso por caso. Así, al joven Sergio Murillo, por ejemplo, que perdió a sus padres y a sus dos her-



Imagen de archivo del 08-08-96 que muestra el aspecto que presentaba el camping Las Nieves, en Biescas, el día después de la riada que inundó y arrasó el lugar.

manos, se le ha indemnizado con 210.000 euros por familiar fallecido.

Última oportunidad

La acusación reclamaba indemnizaciones por 18 millones de euros. Ésta era la última oportunidad legal de los afectados para recibir indemnizaciones. El pasado 11 de mayo, los demandantes presentaron sus escritos de conclusiones, en los que destacaban el testimonio prestado por un funcionario del Gobierno aragonés, el ingeniero Emilio Pérez Bujarrabal,

quien emitió dos informes contrarios a la ubicación de unas instalaciones turísticas "frágiles" como un camping en el cono de deyección (desagüe) de un barranco de comportamiento controlado.

Los superiores de este ingeniero, según los demandantes, retiraron su informe del expediente "con el único fin de que el consejero correspondiente pudiera autorizar el camping, sin informes en contra, lo cual resultaría difícil de justificar ante la ciudadanía y la ley". Por eso los letrados aseguran que el Go-

bierno aragonés pudo prever el riesgo y que "despreció" el peligro sin solicitar otros dictámenes técnicos contradictorios. Además, subrayó que ocultó esta situación para facilitar la concesión de licencias al propietario.

Los escritos de los abogados inciden también en los testimonios aportados a la causa por los distintos peritos citados respecto a la posibilidad de prever de la tragedia y en la responsabilidad compartida de la Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE) como organismo res-

ponsable del control de la zona de dominio público hidráulico donde se instaló finalmente el camping. Por su parte, los representantes legales de las distintas Administraciones insistieron en sus escritos de defensa que la riada que arrasó el camping se debió a una "causa mayor" imprevisible.

La Audiencia Nacional inició en febrero de 2005 el juicio oral por la catástrofe. En 2001, el Tribunal Supremo desestimó la posibilidad de enjuiciar el caso al haber sido archivado por la Audiencia de Huesca y el Juzgado de Instrucción 1 de Jaca, instituciones que dieron carpetazo a la causa por el carácter "excepcional e imprevisible" de la riada. El Tribunal Constitucional tampoco admitió la demanda.

Dos administraciones

Los familiares de las víctimas recurrieron después a la vía civil para reclamar indemnizaciones ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que se inhibió a favor de la Audiencia Nacional al alegar que estaban implicadas dos administraciones distintas, la autonómica y la central. Otro dato a tener en cuenta es que los afectados por la tragedia ya han recibido ocho millones en concepto de ayudas. De cada indemnización se deberá descontar, por tanto, esta cantidad.

Los familiares reciben la noticia con bastante frialdad

Pedro Espinosa, marido de una de las víctimas de la riada que asoló un camping en Biescas en 1996, aseguró ayer, tras conocer la sentencia de la Audiencia Nacional: "No quiero buscar culpables nueve años después, pero está claro que el dinero es el que manda y que por eso murió mi esposa". Espinosa, que actualmente vive en Granollers (Barcelona), añadió: "Casi 10 años después, lo que menos me importa es la sentencia porque mi vida cambió. He continuado viviendo con mis dos hijos, con salud y trabajo, pero me sigue faltando mi esposa, a la que quería mucho".

Tras insistir en que la desgracia pudo ser evitable porque varios técnicos habían advertido del riesgo de ubicar un camping en aquel lugar, lo que ha corroborado la Audiencia Nacional, Espinosa ha insistido en que "lo que está claro es que quien manda es el dinero y por eso el camping estaba en aquel lugar". "Por fin han reconocido

que hay culpables. No fue culpa nuestra estar allí, los permisos estaban mal dados. Yo estuve allí y no pueden hacernos creer que fue por una causa natural", ha destacado María José González, que perdió también a uno de sus hijos en el camping de Biescas.

Conmocionada todavía por el recuerdo de aquella tragedia, María José González denuncia que lo que ocurrió "no ha servido para nada" porque casi diez años después "la normativa no ha cambiado y el Gobierno de Aragón ha sido declarado culpable pero el dueño del camping se sigue paseando por ahí".

Satisfacción en Biescas

Por su parte, el alcalde de Biescas, Luis Estaña, consideró positiva la decisión de la Audiencia Nacional de exonerar al consistorio de responsabilidad en el siniestro y se mostró confiado en que el cierre del proceso judicial ayude a los vecinos a "supe-

rar la tragedia". Está, que también era alcalde de Biescas cuando se produjo el suceso, admitió que el proceso judicial se había desarrollado de una forma "engorrosa y lenta" a lo largo de los últimos diez años, pero recaló que la resolución adoptada por los magistrados de la Audiencia Nacional permite vislumbrar el fin de "un largo camino".

El alcalde, que presidió años después en el Senado una comisión constituida específicamente para analizar las actuaciones de la administración ante situaciones catastróficas, destacó que "todo lo que sea bueno para las víctimas nos llena de alegría, aunque nos habría gustado que se hubiera resuelto con más rapidez". La sentencia de la Audiencia Nacional, añadió, "es buena para los intereses municipales porque confirma lo que planteamos nosotros durante el proceso, y es que el Ayuntamiento de Biescas no tenía responsabilidad alguna.



El abogado de las víctimas de la tragedia de Biescas, Ricardo Orús, tras conocer ayer la sentencia.

El CGPJ multa con 1.000 euros a un magistrado de la Audiencia Nacional

N. C.

MADRID. La Comisión Disciplinaria del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) decidió ayer sancionar al magistrado de la Audiencia Nacional Luis Martínez de Salinas, uno de los miembros del Tribunal que juzga el «caso Ekin», al pago de una multa de 1.000 euros. El CGPJ le considera responsable de una falta disciplinaria grave de «desatención» por no prorrogar a tiempo la prisión preventiva de un acusado de narcotráfico y blanqueo de capitales cuando llevaba dos años en la cárcel.

Por tres votos a dos, la Comisión rebaja la propuesta del Servicio de Inspección, que apreció falta muy grave y que solicitó la suspensión del magistrado durante ocho días. Fuentes del CGPJ han explicado que la Disciplinaria ha tenido en cuenta que, en la práctica, no se ha producido una privación indebida de la libertad del preso ya que éste cumplía condena por otros hechos.

PREMIOS El Consejo de Farmacéuticos, galardonado por PSN

Música reconoce el papel de los colegios profesionales

Previsión Sanitaria Nacional (PSN) entregó el pasado martes los Premios PSN a los profesionales convocados con motivo de la conmemoración de su 75º aniversario. El Defensor del Pueblo, Enrique Múgica, intervino en

este acto con una conferencia sobre el papel de los colegios profesionales en la sociedad. Música afirmó durante su disertación que estas corporaciones son garantes de los derechos fundamentales.

EUGENIA GARRIDO
MADRID. EL GLOBAL

“Los colegios profesionales son expresión y salvaguarda de la libertad”. Así de contundente se mostró Enrique Múgica ante los cerca de cien invitados al acto de entrega del Premio PSN a los Profesionales.

En su intervención, el Defensor del Pueblo se refirió a algunas profesiones como articuladoras del ejercicio y contenido básico de algunos derechos fundamentales. Entre ellas aludió a las profesiones sanitarias, “porque, ¿quién está más capacitado que los profesionales sanitarios para llevar a la práctica el derecho de todos los ciudadanos a la protección de la salud?”, señaló.

Asimismo, Múgica reconoció en los colegios “colaboradores y aliados fieles de la Administración en el combate pacífico frente a comportamientos sociales indeseados y en la promoción y el cultivo de la buena práctica profesional”.

“No existe la sociedad perfecta y para hacer frente a la realidad que amenaza nuestros derechos fundamentales están, entre otros, los colegios profesionales”, aseguró el Defensor del Pueblo.

A esta conclusión le ha llevado, entre otras cosas, un repaso a las quejas que llegan a su despacho. “Actualmente, los colegios actúan integrados en la cultura democrática y los ciudadanos pueden sentirse satisfechos de su actuación y el papel clave que juegan en la resolución de problemas”, afirmó.

Estas opiniones fueron compartidas por los presentes. No así la idea acerca de la colegiación



El Defensor del Pueblo no se opone a que se exima de la colegiación obligatoria a los profesionales de la sanidad pública.

voluntaria. Música no se opone al intento de algunas administraciones autónomas de eximir de la colegiación a los profesionales que trabajan en exclusiva para servicios públicos. En opinión de Carlos Carnicer, presidente de Unión Profesional, “no se puede ser juez y parte, el propio empleador no puede juzgar al empleado”.

Como el presidente de PSN, Carnicer defendió la colegiación obligatoria, señaló que los ataques a los colegios profesionales son fruto del desconocimiento y la ignorancia, y auguró un gran futuro a los colectivos profesionales, pero reconoce que éste pasa por “prestar el mejor servicio posible y saber explicar” para qué sirven y por qué son imprescindibles.

Los premiados

En la categoría de Instituciones el Premio PSN fue para el Consejo General de Farmacéuticos “por su amplia y sobresaliente trayectoria en el sector sanitario en particular y en la sociedad en general”.

En la categoría de Profesionales, el jurado concedió el premio *ex aequo* al farmacéutico José López Guzmán, por su trabajo “Los colegios oficiales y la excelencia profesional”, y al abogado Jesús Pérez Núñez, por “Dilemas. Películas, profesionales y futuro”. El fallo refleja que el primer trabajo “destaca por su contribución a elevar el significado de los colegios profesionales”. Del segundo, subrayó “su invitación a la reflexión sobre temas universales de las profesiones a través del cine”.

El presidente del CGCOF, Pedro Capilla, al igual que López Guzmán y Pérez Núñez, afirmaron que la labor de los colegios es insustituible. Los tres apostaron por el futuro de éstos “no sólo como meros procuradores de servicios sino como transmisores de la excelencia en el ejercicio”, según apuntó López Guzmán.

Capilla abogó también por que la colaboración sea el eje de la relación entre todas las profesiones universitarias.



GUSTAVO CUEVAS (EFE)

Carlos Carnicer con el ministro de Justicia

Carnicer defiende el papel de la abogacía frente a los desafíos de la tecnología

MADRID AGENCIAS

El presidente del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), Carlos Carnicer, reivindicó ayer el papel de los abogados para "defender a la ciudadanía" de los "desafíos" planteados por las nuevas tecnologías, en la apertura de una conferencia sobre *Los abogados europeos y la comunicación electrónica*.

Carnicer subrayó que la principal labor de los letrados es "dar un servicio a la ciudadanía", en especial en un nuevo "orden mun-

dial globalizado" en el que "no termina de cuajar la voluntad universal de hacer las cosas en común". Ante esta situación, dijo, y a pesar de "todas las ventajas que conllevan", se presentan problemas a los que los abogados deben prestar especial atención, como los relativos a la defensa del derecho a la intimidad o a la privacidad. Debido a la importancia de estas nuevas tecnologías, Carnicer se refirió al papel de Europa para abordar los problemas que de ellas derivan.